

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo No. 10516 de 29 de septiembre de 1972 fue creado el Comité Boliviano del Café (COBOLCA), bajo la tuición de los Ministerios de Industria, Comercio y Turismo y de Agricultura y Ganadería, mediante Decreto Supremo No. 14871 de 30 de agosto de 1977 se le otorgó el rango de Empresa Pública Descentralizada, con autonomía de gestión técnica administrativa, señalando sus organismos de decisión.

Que, el Decreto Ley No. 17835 de 3 de diciembre de 1980 y Decreto Supremo N.18368 de 3 de junio de 1981 determinan la composición y funciones de los directorios, Juntas y Consejos de las Instituciones, Empresas Públicas y Mixtas, a fin de que sus actuaciones tengan mayor eficacia.

Que, para mejor desenvolvimiento de las funciones del Comité Boliviano del Café (COBOLCA), es necesario determinar la composición de su directorio con representantes de instituciones afines.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Constitúyese el Directorio del Comité Boliviano del Café (COBOLCA), de la siguiente manera:
PRESIDENTE Ministerio de Industria Comercio y Turismo.

UN REPRESENTANTE Del Ministerio de Planeamiento y Coordinación

UN REPRESENTANTE Del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

UN REPRESENTANTE Del Ministerio de Agricultura.

UN REPRESENTANTE De la Camara Nacional de Exportadores.

UN REPRESENTANTE De la Asociación de Torrefactores.

UN REPRESENTANTE De los Productores.

ARTÍCULO 2.- Las instituciones señaladas en el Artículo precedente, designara a sus representantes de conformidad a disposiciones legales en actual vigencia.

ARTÍCULO 3.- A fin de que los diferentes sectores que componen el grupo de productores tenga una representación adecuada, presentarán una terna, de la cual será elegido el respectivo representante.

Los señores Ministros en los respectivos Despachos quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Gustavo Fernandez Saavedra, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Oscar Bonifaz Gutierrez, Ernesto Aranibar Quiroga, Freddy Justiniano Flores, Alfonso Camacho Peña, Herrando Poppe Martinez, Javier Torres Goitia, Horst Grebe López, Carlos Carvajal, Quintin Julio Mendoza, Luis Saucedo Justiniano, Guillermo Capobianco Rivera, Antonio Arnez Camacho, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda, Miguel Urioste F. de C.